

Corresponde
EXPTE. N°: 0006/85-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar el Cálculo de Recursos 1984, con exclusividad de la Tasa por Conservación, Reparación y mejorado de la Red vial municipal, prorrogada hasta el 28 de Enero de 1985.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 de Enero de 1985.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0187/85